CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE TUNGURAHUA. - SALA SEGUNDA DE LO CIVIL. Ambato, jueves 1 de septiembre del 2011, las 14h30. VISTOS:- Cumplido que ha sido el requerimiento de la Sala, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley de Control Constitucional, junto con el expediente original, remítase la petición de acción extraordinaria de protección presentada por MARIA ROSA TOASA CHIMBORAZO, previa notificación a la otra parte, a la Corte Constitucional; así también se dispone que se obtengan a costa de la peticionaria copias certificadas del expedienttillo de la instancia, debiendo la parte recurrente brindar las facilidades necesarias para su cumplimiento. En la acción tómese nota de la casilla judicial No. 2227 señalada en la ciudad de Quito, para sus notificaciones posteriores. Notifíquese.-

DR. EDISON SUAREZ MERINO
JUEZ PROVINCIAL

DR. DAVID ALVAREZ VASQUEZ
JUEZ PROVINCIAL

DR. WELINGTON GERARDO MOLINA
JUEZ PROVINCIAL

Certifico:

Dr. Marco Ramos Real
SECRETARIO RELATOR

En Ambato, jueves primero de septiembre del dos mil once, a partir de las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LANAS CAJIAO EDUARDO ALFREDO en el casillero No. 609 del Dr./Ab. SUASNAVAS ALTAMIRANO EDUARDO ANTONIO. TOASA CHIMBORAZO MARIA ROSANA en el casillero No. 214 del Dr./Ab. MONTERO RIOS KLEVER ANIBAL. No se notifica a PICO TOASA GILBERTO ALONSO (MANDATARIO DE) por no haber señalado casillero. Certifico:

Dr. Marco Ramos Real
SECRETARIO RELATOR